

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, 1 PLAZA DE OFICIAL 2ª OFICIOS, ESPECIALIDAD ALUMBRADO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ANUNCIO

Una vez finalizado el plazo de alegaciones frente a la calificación del SEGUNDO EJERCICIO de la fase de oposición, sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con la base séptima de las que rigen esta convocatoria el Tribunal Calificador, acuerda:

PRIMERO .- Declarar que los aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo, son los siguientes:

Nº ORDEN	ASPIRANTES	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
2	FERNANDEZ MATA, ALBERTO	5,200	8.325	13,525
3	HERRERO ALVAREZ, FERNANDO JOSE	5,500	7.739	13,239
4	LOPEZ CASTRO, PABLO	7,100	8,379	15,479

SEGUNDO.- Dar comienzo a la FASE DE CONCURSO y, de acuerdo con la Base 7.2 del proceso selectivo, conceder un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para la aportación de los méritos a valorar en esta fase:

7.2.- FASE DE CONCURSO

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición, por lo que únicamente se valorará los méritos de aquellos que la hubieran superado, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

En la fase de concurso se valorará únicamente los méritos aportados y debidamente acreditados referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de admisión a la convocatoria, y acreditada mediante la aportación de la documentación original de los mismos o fotocopia compulsada. Dicha documentación se presentará en el plazo 10 días hábiles siguientes a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.



El Tribunal valorará solamente la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma de conformidad con el siguiente baremo:

- Por tiempo de servicios prestados única y exclusivamente en puestos de trabajos de igual o superior categoría profesional en la misma especialidad a la que se convoca, desempeñado en cualquier Administración Pública, y debidamente acreditado: 0,04 puntos por cada mes completo de servicios prestados, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador podrá recabar de los/las interesados/as las aclaraciones o comprobaciones de los méritos que se estimen convenientes para su justificación. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente.

La acreditación de los méritos por tiempo de servicios prestados se efectuará mediante certificación de la Administración Pública correspondiente en la que deberá figurar al menos: la Administración Pública, el vínculo o régimen jurídico, la denominación del puesto de trabajo, fecha de inicio y fecha fin, con indicación de los años, meses y días de prestación de servicios hasta la fecha de terminación del plazo de instancias. Igualmente, la acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Palencia deberá efectuarse mediante certificación, en caso contrario dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso. Cuando se susciten dudas sobre el contenido funcional de los méritos alegados, el Tribunal podrá solicitar las aclaraciones que considere procedentes

El Tribunal Calificador publicará la valoración de los méritos de la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos no aportados, ni documentación que estando en posesión del aspirante no lo hubiera realizado en el plazo otorgado para presentar la documentación de los méritos. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Encarna San Juan Tarilonte

Firma 1 de 1
Encarna San Juan Tarilonte
21/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0c6dec7467c4ee9a6526aeaa2ba5a81001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

